LA CONFESION

TEMAS DE MEDITACION

6ª Edición

Preparados en la Pontificia Facultad Teológica de S. Esteban de Salamanca (PP. Dominicos), bajo la dirección del Profesor de Oratoria R. P. Antonio Royo Marín, O. P.

APOSTOLADO MARIANO
Recaredo, 44
41003-SEVILLA

índice

NIHIL OBSTAT
Fr. Manuel G. Bueno, O. P.
Fr. Victorino Rodríguez, O. P.

IMPRIMI POTEST
Fr. Santiago Pirallo, O. P.
Prior Provincial

Con licencia eclesiástica

ISBN: 84-7770-456-2
Depósito Legal: Gr. 162-99
Impreso en Azahara, S.L.
Printed in Spain

Al lector

El presente folleto, en forma de esquemas sugerentes, fue preparado por los alumnos teólogos de la Pontificia Facultad Teológica de San Esteban de Salamanca (P. P. Dominicos) bajo mi inmediata y personal dirección como profesor de oratoria sagrada.

Aunque su finalidad inmediata era la de facilitar a los sacerdotes un material utilísimo para la predicación al pueblo fiel, es evidente que pueden ser utilizados también, por sacerdotes y seglares, como excelente materia de *meditación* en su oración silenciosa y personal. La profundidad teológica, la seguridad doctrinal y la suave unción que se trasluce en todos ellos, son la mejor garantía de la eficacia santificadora de sus admirables enseñanzas.

Fr. Antonio Royo Marín, O. P.

1. La penitencia como virtud

INTRODUCCION

1. Contemplemos un momento la escena de la mujer pecadora arrepentida, llorando a los pies de Cristo (Lc. 7, 36-50).

2. "Le son perdonados sus muchos pecados, porque amó mucho" (Lc. 7, 47). El arrepentimiento es acto de la virtud de la penitencia, movida por la caridad.

I. QUE ES LA VIRTUD DE LA PENITENCIA

A) No es el simple cambio de vida o mutación del consejo anterior

1. Esto es lo que defendía Lutero: "Lo único que vale es una vida nueva, el cambio de parecer y de propósito".

2. Cuántas veces se dan en los pecadores e incrédulos juicios de reprobación de sus malas acciones, y propósitos que no son sino simples movimientos humanos, sin tener en cuenta para nada a Dios.

3. La opinión protestante acerca de la naturaleza de la penitencia únicamente como cambio de parecer y de propósito está expresamente condenada por el Concilio de Trento (D. 914).

B) No es la vergüenza ante nuestra propia abyección

1. Ni este sentimiento ni cualquier otro motivo puramente humano y natural pueden ser capaces de justificarnos ante Dios.

2. Los demonios y los condenados tienen ese odio y vergüenza hacia su propia maldad, pero precisamente les falta la conversión humilde hacia Dios, el odiar el pecado por ser ofenda de Dios: no querrán jamás arrepentirse.

C) Definición de la penitencia

1. Como hábito: "Virtud sobrenatural por la que el hombre se arrepiente del pecado cometido, en cuanto que es ofensa de Dios, con propósito de enmienda".

2. Como acto: "El dolor moderado (según la recta razón que le impide caer en la desesperación), de los pecados pasados, en cuanto son ofensa de Dios, con intención de hacerlos desaparecer".

3. Como vemos, la penitencia sea como virtud sea como acto, tiene siempre en cuenta el dolor y arrepentimiento de los pecados en cuanto que éstos son ofensa de Dios. Esto es lo que esencialmente especifica esta virtud y el acto correspondiente a la misma.

II. NECESIDAD DE PRACTICARLA

A) Quiénes no tienen esta virtud

1. Nuestro Señor Jesucristo: su alma santísima, a causa de la unión hipostática con el Verbo, era absoluta e intrínsecamente impecable.

2. La Virgen María, quien por especial privilegio de Dios no cometió jamás ni el más pequeño pecado venial, no tuvo jamás necesidad de poner en práctica ningún acto de penitencia.

3. No la tienen ni los bienaventurados en el cielo ni los condenados en el infierno. Los primeros porque en virtud de la visión beatífica son intrínsecamente impecables. Los condenados no la tienen por su obstinación y estado de condenación que les impide el arrepentimiento.

B) El que ha cometido pecado

1. La penitencia es absolutamente necesaria con necesidad de medio para la justificación del pecador adulto. Sin un movimiento de retorno a Dios es imposible que pueda justificarse el pecador que se apartó de El.

2. También por necesidad de precepto natural y divino es necesario el acto de penitencia para aquél que está en pecado mortal.

3. Es convenientísimo que el pecador se arrepienta inmediatamente después de haber caído. La permanencia voluntaria en el pecado mortal implica un cierto desprecio de Dios y el peligro de la condenación eterna si le sobreviniese la muerte en ese estado.

III. EL ESPIRITU DE PENITENCIA

A) En qué consiste

1. Es la actitud habitual del alma en el sentimiento de contrición, la repetición lo más continua posible de actos de arrepentimiento, haciendo que lleguen a impregnar toda nuestra vida como una atmósfera divina.

2. "Si dijéramos que no tenemos pecado nos engañaríamos a nosotros mismos y la verdad no estaría en nosotros" (1 Jn. 1, 8). Si hemos sido perdonados, esto no es óbice para que continuamente repitamos a Dios: "Aunque todo está perdonado, no dejaré de repetir con gratitud que me pesa en el alma el haberte ofendido y deseo remediar ese mal cometido".

3. Para las almas que aspiran a la perfección este espíritu de penitencia es necesario y es uno de los medios más excelentes para ascender con prontitud a la mayor santidad.

B) Excelencias del espíritu de penitencia

1. Evita la tibieza y nos mantiene en la humildad y generosidad. La compunción y la tibieza no pueden coexistir en el alma.

2. Es fuente y origen de una viva caridad para con Dios y para con el prójimo. Con Dios: por cuanto la contrición perfecta habitual es uno de los actos más puros y delicados que impera el amor sobrenatural, y, al borrar nuestras culpas, nos hace más gratos a Dios. Con el prójimo: nos hace indulgentes y misericordiosos en nuestros juicios y conducta respecto de los demás. Quien se conoce bien a sí mismo, no desprecia a sus hermanos.

3. Es un baluarte seguro contra las tentaciones. El velar continuo sobre nuestra propia conducta, la oración perseverante, el espíritu de humildad, la aversión al pecado y la búsqueda sincera y amorosa de Dios son las armas que da el espíritu de compunción, y hace que la tentación encuentre siempre al alma armada y alerta y en una disposición totalmente contraria a la aceptación del pecado.

C) Cómo adquirirlo

1. Pidiéndolo humildemente a Dios. "Dios omnipotente y misericordioso, que para el pueblo sediento hiciste brotar de la piedra una fuente de agua viva; saca de nuestro duro corazón lágrimas de arrepentimiento, para que lloremos nuestros pecados y así merezcamos el perdón por vuestra misericordia" (Oración para pedir el don de lágrimas: Misal).

2. Considerar con sinceridad y valentía el abismo de nuestra maldad. Aún el menor pecado es un mal enorme si lo consideramos a la luz de la verdad y en contraste con la inmensa bondad de Dios para con nosotros. Recordemos el ejemplo de los santos.

3. Recordar cuánto ha costado nuestra alma a Cristo. "No te he amado en plan de risa", dijo un día Nuestro Señor a Santa Angela de Foligno. El calvario, el cuerpo ensangrentado de Cristo, sus manos y pies perforados, la corona de espinas, los salivazos en su divino rostro y su muerte ignominiosa en la cruz, nos deben recordar cuán seriamente toma en cuenta Dios el pecado y hasta qué extremo nos ha amado.

CONCLUSION

1. No permanezcamos un solo instante en el pecado. En cuanto nuestra conciencia nos avise la terrible noticia, hagamos un acto perfecto de contrición.

2. El acto de arrepentimiento perfecto nos obtiene la gracia antes de la absolución sacramental, si estamos dispuestos a confesarnos lo más pronto posible.

3. Si estamos en gracia, fomentemos y hagamos crecer el espíritu de compunción en nosotros.

2. El sacramento de la penitencia: existencia, naturaleza y necesidad

INTRODUCCION

Vamos a hablar del sacramento de la penitencia. Primero, haremos algunas consideraciones generales sobre su *existencia y características*. A continuación, precisaremos su *naturaleza* estudiando la materia y forma de este sacramento. Finalmente, hablaremos de su obligatoriedad o *necesidad*.

I. EXISTENCIA DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

A) La penitencia es verdadero sacramento instituido por Jesucristo

1. Así lo enseña la Iglesia, que ha condenado a todo el que dijere "que la penitencia en la Iglesia católica no es verdadera y propiamente sacramento instituido por Cristo Señor" (Dz. 911).

2. *Consta, efectivamente, en la Sagrada Escritura que Cristo confirió a la Iglesia la potestad de perdonar los pecados.*

a) "En verdad os digo, cuanto atareis en la tierra será atado en el cielo, y cuanto desataréis en la tierra será desatado en el cielo" (Mt. 18, 18; cf. Mt. 16, 19).

b) "Recibid el Espíritu Santo; a quien perdonareis los pecados le serán perdonados; a quienes se los retuviereis les serán retenidos" (Jn. 20, 22-23).

3. *La Sagrada Escritura recoge también el ejercicio de esta potestad por los apóstoles y sus discípulos.*

a) "Cristo nos ha reconciliado consigo y *nos ha confiado el ministerio de la reconciliación*" (2 Cor. 5, 18).

b) En varios lugares de los Hechos de los Apóstoles y de las Epístolas aparecen los apóstoles ejerciendo la potestad de atar y desatar: 1 Cor. 5, 3-5; 1 Tim. 1, 19 ss.; 2 Cor. 2, 6-11; etc.

4. La razón de esta institución la alcanzamos fácilmente nosotros, pobres pecadores: la conveniencia de un sacramento por el que se nos perdonen los pecados que hemos cometido después del bautismo.

B) Características de este sacramento

1. *Esta potestad se extiende a todos los pecados sin excepción alguna.*

a) Cristo, al conferir a la Iglesia esta potestad, se la dio sin limitación alguna: "*Cuanto* atareis...". "*A quien* perdonareis...".

b) Así lo enseña y lo ha practicado siempre la Iglesia, perdonando toda clase de pecados, aún los más graves y horrendos, cuando las disposiciones del sujeto son adecuadas.

2. La potestad de perdonar los pecados fue conferida a los apóstoles y de ellos pasa a sus sucesores (los obispos), y a los sacerdotes (Dz. 894 y 920).

3. *Esta potestad se ejerce por un acto juicial.*

a) Para "atar y desatar", es decir, para absolver o no, se requiere un *juicio* previo por el cual pueda el juez conocer con certeza el estado y las disposiciones del penitente.

b) Por eso la Iglesia exige confesión de los pecados: si no se conoce la causa no se puede sentenciar.

II. NATURALEZA DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

A) Forma del sacramento

1. *La constituyen las palabras de la absolución pronunciadas por el sacerdote.*

a) Así lo enseña expresamente la Iglesia: "La forma de este sacramento son las palabras de la absolución que profiere el sacerdote cuando dice: *Yo te absuelvo*, etc." (Dz. 896).

b) Dice Santo Tomás que los sacramentos producen lo que significan. Luego la forma, que es la parte más importante del sacramento, son esas palabras del sacerdote por las que se significa el efecto de este sacramento que es el perdón de los pecados (III, 84, 3).

2. *Esas palabras ha de pronunciarlas vocalmente el sacerdote.* Porque *las palabras* del sacerdote son utilizadas por Dios como instrumento para producir en el alma del penitente la gracia sacramental.

3. *Y sobre el penitente presente.* Basta lo que los teólogos llaman una presencia *moral*, es decir, la que permite entablar una conversación entre dos personas, aunque sea en alta voz.

B) Materia remota del sacramento

1. *En general, son materia remota del sacramento de la penitencia todos los pecados cometidos después del bautismo.*

a) Los anteriores al bautismo, quedaron perdonados por él.

b) La materia de un sacramento forma parte del mismo y, por ello, ha de ser algo bueno. En la penitencia son los actos de contrición y satisfacción del penitente, *que versan sobre* los pecados cometidos. Por eso se dice que estos pecados son materia remota, pero en cuanto detestados y destruidos.

2. *Son materia necesaria los pecados mortales no confesados todavía.*

3. *Los pecados veniales son materia suficiente, pero libre.*

a) Materia suficiente: es decir, que bastan para que haya verdadero sacramento.

b) Pero no es obligatorio confesarlos (aunque sí muy conveniente), pues hay otros medios para el perdón de los pecados veniales.

4. *Los pecados mortales o veniales ya confesados constituyen materia suficiente, pero libre.*

a) Por lo tanto, bastan para que haya verdadero sacramento, aún cuando no vayan acompañados de otros pecados actuales.

b) No es obligatorio confesarlos, pues ya están perdonados.

c) Sin embargo, es muy conveniente confesarlos, pues excitan un mayor dolor y arrepentimiento y se perdona algo de la pena que por ellos debemos.

III. NECESIDAD DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

A) Obligatoriedad del sacramento

1. *El sacramento de la penitencia es medio necesario para la salvación de quienes pecaron mortalmente después del bautismo.*

a) "Para los caídos después del bautismo es este sacramento de la penitencia tan necesario como el mismo bautismo para los aún no regenerados" (Dz. 895).

b) La razón es que nadie puede recuperar la gracia perdida si no se le aplican los méritos de Cristo; y, por institución del mismo Cristo, los méritos de su pasión sólo se aplican a quienes pecaron gravemente después del bautismo, mediante el sacramento de la penitencia.

2. Si no pudiera recibirse realmente el sacramento, basta el deseo, aunque sea implícito, contenido en el acto de perfecta contrición.

B) Cuándo obliga

1. *Por derecho divino, la confesión de los pecados obliga a quienes están en pecado mortal:*

a) En peligro de muerte, por la obligación que tenemos todos los hombres de salvarnos.

b) Cuando se ha de recibir un sacramento que requiere el estado de gracia.

c) Si surge una tentación tan fuerte que sólo puede resistirse por el sacramento de la penitencia, pues se han de utilizar todos los medios posibles para evitar el pecado.

2. *Pero, además del precepto divino, existe un precepto eclesiástico de confesar al menos una vez al año.*

a) Esta obligación comprende a *todos* los cristianos reos de pecado *mortal*.

b) Y puede cumplirse en cualquier época del año, aunque es conveniente hacerlo juntamente con el precepto de la comunión pascual.

CONCLUSION

1. Cumplamos fielmente el precepto de la confesión anual, que la Iglesia, madre amorosa, nos impone para ayudarnos a vivir en gracia.

2. Acerquémonos al sacramento de la penitencia, siempre que hayamos cometido un pecado mortal, para recuperar la gracia, tesoro infinito de más valor que todas las riquezas y placeres del mundo. En cualquier momento, puede sorprendernos la muerte...

3. Conviene confesarse frecuentemente aunque no hayamos pecado mortalmente. Del sacramento recibimos un aumento de gracia y una ayuda especial para evitar el pecado.

3. Efectos negativos del sacramento de la penitencia

INTRODUCCION

1. *Recordemos la parábola del hijo pródigo.*

a) Un día, insolentes, pedimos a Dios "nuestra herencia" y nos alejamos de El, creyendo encontrar la felicidad fuera de sus brazos.

b) ¿Qué nos quedó de "nuestra herencia"? Nos vimos apartados de la sociedad de los hijos de Dios y alejados de sus promesas.

c) Al fin reconocemos nuestro yerro: "Padre, he pecado contra el cielo y contra ti...".

d) Y nuestro Padre nos perdona ("se arrojó a su cuello y le cubrió de besos") y nos viste de la gracia ("traed la túnica más rica y vestídselas").

2. La confesión, nuevo encuentro con el Padre, tiene como efecto reconciliarnos con El, con dos aspectos: negativo –perdón de los pecados y remisión de la pena– y positivo –infusión de la gracia. Aquí tratamos el aspecto negativo.

I. EL PERDON DE LOS PECADOS

A) El pecado mortal

1. *Cómo lo castiga Dios.*

a) Un solo pecado de los ángeles fue suficiente para que Dios les condenase para siempre.

b) Por un solo pecado de nuestros primeros padres Dios les arrojó del paraíso y sumió a la humanidad entera en un mar de lágrimas, sufrimientos y muertes.

c) Un solo pecado mortal es suficiente para ir al infierno para toda la eternidad.

2. *Cómo lo combate.*

a) Da al mundo su Unigénito, en quien tiene puestas todas sus complacencias.

b) Le sacrifica sobre el Calvario, de una vez para siempre, y diariamente sobre los altares, para que nos aprovechemos de sus frutos.

c) Establece el tribunal de la misericordia, donde la sangre de Cristo "nos purifica de todo pecado" (I Jn. 1, 7).

3. *Cómo lo perdona en la confesión.*

a) En la confesión perdona todos los pecados mortales cometidos después del bautismo, por muchos y muy grandes que sean.

b) Estos pecados perdonados no vuelven a aparecer jamás, aunque el pecador recaiga en el pecado.

c) Los pecados mortales pueden perdonarse sin el perdón de los veniales, pero no al revés.

B) El pecado venial

1. *No nos separa de Dios.*

a) Es sólo una pequeña desviación en nuestro camino.

b) Es un pequeño apego a las criaturas que no nos hace cobrar aversión a Dios.

c) Los hay sumamente pequeños, imposibles de evitar, en los que el justo cae siete veces al día (Prov. 24, 16). Pero

los hay también de cierta gravedad, que debemos evitar cuidadosamente.

2. *Pero predispone a caer en el mortal.*

a) "El que desprecia lo poco, poco a poco se precipitará" (Eclo. 19, 1).

b) Va enfriando nuestro amor a Dios y llegará un momento en que cometer un pecado mortal supondrá tan poco como cometer uno venial.

c) No nos acarrea pena eterna, pero sí pena temporal, que pagaremos en esta vida o en la otra.

3. *La confesión nos lo perdona.*

a) En el catecismo se señalan nueve maneras de perdonarse el pecado venial. Todas ellas suponen el arrepentimiento.

b) La manera mejor y más segura es someterlo al tribunal de la penitencia.

C) Setenta veces siete

1. *Los brazos que siempre están abiertos.*

a) Dios no se cansa de esperar. Todas las tardes otea el horizonte, para ver si volvemos a sus brazos: "El Señor... pacientemente os aguarda, no queriendo que nadie perezca, sino que todos vengan a penitencia" (II Petr. 3, 9).

b) Su tribunal es tan benigno que el confesor no se llama juez, sino Padre.

c) Sólo nos exige el arrepentimiento: "Si el malvado se retrae de su maldad... vivirá y no morirá. Todos los pecados que cometió no le serán recordados" (Ez. 18, 21-22).

2. *Para perdonar aún los mayores pecados.*

a) "Aunque vuestros pecados fuesen como la grana, quedarían blancos como la nieve. Aunque fuesen rojos como la púrpura, vendrían a ser como la lana blanca" (Is. 1,18).

b) Dios no ha puesto límites a su misericordia.

3. *Una y mil veces.*

a) El Señor, con la expresión "setenta veces siete", quiso significar su voluntad de perdonar siempre que el pecador se acerque arrepentido.

b) Su misericordia es infinita, y antes se cansa el pecador de pecar que El de perdonar.

c) Dios quiere la vuelta del pecador: "Por mi vida, dice el Señor, Yavé, que no me gozo en la muerte del impío, sino en que se retraiga de su camino y viva" (Ez. 33, 11).

II. EL PERDON DE LA PENA

A) La pena eterna

1. *El pecado mortal nos trae la muerte y el destierro de la patria celeste.*

a) "El alma que pecare, ésa perecerá" (Ez. 18, 4).

b) "La soldada del pecado es la muerte" (Rom. 6, 23).

c) "Ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros... poseerán el reino de Dios" (I Cor. 6, 9-10).

2. *La confesión nos vuelve a la vida y nos restituye a la patria.*

a) "El don de Dios es la vida eterna" (Rom. 6, 23).

b) "No hay, pues, ya condenación para los que son de Cristo Jesús" (Rom. 8, 10).

c) "Si el malvado se retrae de su maldad..., vivirá y no morirá" (Ez. 18, 21).

3. *De una manera total y completa.*

a) Porque la confesión nos restituye la gracia santificante, que automáticamente nos hace hijos de Dios y herederos del cielo.

b) Porque ya no se nos tomarán en cuenta las anteriores iniquidades: "La impiedad del impío no le será estorbo el día en que se convierta de su iniquidad" (Ez. 33, 12).

c) "No se recordará ninguno de los pecados que cometió" (Ez. 33, 16).

B) La pena temporal

1. *El pecado, además de la pena eterna, tiene pena temporal.*

a) Lo vemos en la Sagrada Escritura, donde Dios castiga a los justos con penas temporales.

b) Consta por la autoridad de la Iglesia, que afirma la existencia del purgatorio.

2. *La confesión no siempre perdona toda la pena temporal.*

a) Dios perdonó a nuestros primeros padres su culpa, pero les impuso una terrible pena.

b) Natán dice a David: "Yavé te ha perdonado tu pecado. No morirás... mas el hijo que te ha nacido morirá" (II Sam. 12, 13-14).

c) Lo ha definido la Iglesia (Dz. 922).

3. *Ni todas las reliquias del pecado.*

a) Las reliquias del pecado son los malos hábitos naturales contraídos por la repetición de actos pecaminosos.

b) El sacramento de la penitencia, al infundir la gracia y las virtudes infusas, contribuye a extirparlas, no como regeneración, sino como medicina.

c) Pero no suele suprimirlas de una vez. De aquí que resulte muy penoso para el convertido el practicar la virtud.

CONCLUSION

1. Demos gracias a Dios, que ha querido instituir un medio tan sencillo para librarnos del infierno y volvernos a sus brazos.

2. Vayamos al tribunal de la penitencia tan pronto como hayamos tenido la desgracia de caer en el pecado.

3. Procuremos satisfacer por las penas temporales debidas a nuestros pecados.

4. Efectos positivos

INTRODUCCION

1. Muchas cosas en la vida se pierden y no se recuperan jamás. Perdemos un brazo, una pierna, un ojo; y los perdemos para siempre.

2. Cuando perdemos la amistad de Dios, la gracia santificante, ¿hemos de desesperarnos? No. Cristo nos ha dado un medio para recuperar lo que vale infinitamente más que un miembro del cuerpo.

3. *Por la confesión podemos recuperar a Dios mismo. El sacramento de la penitencia nos perdona los pecados, pero además no da:*

a) La gracia santificante: una participación de la misma vida divina.

b) Nos devuelve los méritos de nuestras buenas obras, a los cuales habíamos perdido todo derecho.

c) Unos auxilios, unas armas especiales que nos hacen más fuertes ante los enemigos de nuestra alma.

4. He aquí los tres principales efectos positivos de una buena confesión.

I. VIDA DIVINA EN EL CORAZON DEL HOMBRE

A) Una energía de orden sobrenatural

1. Una verdad muy grande encierra este dicho alemán: "Los hombres en este mundo no se afanan más que por tener

bienes y dinero; y cuando los han conseguido, se acuestan para morir".

2. ¿Queréis ser millonarios, pero millonarios de verdad, de algo que os acompañe siempre, que no se quede en los bancos de este mundo? Manteneos en contacto permanente con la central divina: *la energía de la gracia.*

3. La gracia es un don sobrenatural que Dios nos concede para hacernos hijos suyos y herederos del cielo.

4. La gracia es esa energía, esa riqueza que nunca nos abandona. La gracia nos alumbra en el camino del cielo, con ella conseguiremos la felicidad que nunca acaba.

B) Gracia común y gracia sacramental

1. No son dos especies distintas. La gracia es una e indivisible. Es una participación de la misma naturaleza divina que es simplicísima.

2. *Sin embargo, tiene que existir alguna diferencia entre ambas que nos dé razón de su existencia.*

a) Llamamos *gracia común u ordinaria* a la gracia santificante que se adquiere o aumenta independientemente de los sacramentos. Es la gracia santificante sin más. Suele denominarse "gracia de las virtudes y los dones".

b) Es *gracia sacramental* la que confieren los sacramentos con un matiz especial. Añade a la común un modo intrínseco diverso, con una exigencia de auxilios actuales en orden a los efectos y fines propios del sacramento.

C) De nuevo en contacto con la vid

1. La característica o matiz propio de la gracia del sacramento de la penitencia es el ser *sanativa o reparadora.*

2. Por el pecado habíamos roto el contacto con Dios. Sarmientos separados de la vid.

3. El sacramento vuelve a establecer esa unión. En virtud de la absolución sacramental vuelve a circular por nuestra alma la "savia divina" de la gracia.

4. Estábamos muertos y la absolución nos resucita. La penitencia y el bautismo son de suyo sacramentos de muertos, *comunican la primera gracia.*

5. Si cuando nos confesamos estamos en gracia de Dios, la absolución actúa como un sacramento de vivos, *confiere la segunda gracia,* hace más robustos los lazos que unen los sarmientos con la vid.

II. LO PERDIDO VUELVE A SER NUESTRO

A) Las obras buenas realizadas en gracia

1. No todas nuestras obras tienen valor sobrenatural. El pecado es un mal que arrebata la gracia, la vida del alma en el orden sobrenatural: *obras mortíferas.*

2. Ni siquiera todas las obras buenas tienen ese valor para la vida eterna. Es bueno dar una limosna, pero si lo haces en pecado mortal es sólo *naturalmente* bueno: *obras muertas.*

3. Solamente las *buenas obras* realizadas en *estado de gracia* son meritorias ante Dios. Y éstas se pierden por el

pecado, pero se recuperan al recibir nuevamente la gracia de Dios.

B) El pecado mortal y la buena confesión

1. Llevas muchos años viviendo en gracia, haciendo obras de caridad; no importa que los hombres no lo sepan, Dios lo apunta todo. ah, pero tienes la desgracia de cometer un sólo pecado mortal, y ¡todo se perdió!

2. *¿Para qué te ha valido ser bueno tanto tiempo, si ahora te quedas sin nada?* Escucha:

a) Para que Dios tenga compasión de ti y te dé la gracia del arrepentimiento; para que El mueva tu corazón y vuelvas a amarle sobre todas las cosas.

b) Para que, mediante una buena confesión, vuelvan a pertenecerte todos los méritos de tus buenas obras anteriores.

3. Aquellas obras ya han pasado, ya no existen; pero permanecen en la aceptación divina –para Dios todo está presente–. Por la penitencia esas obras, los méritos de ellas, recuperân la virtud de conducirte a la vida eterna.

4. El grado en que reviven esas buenas obras depende de tus disposiciones actuales. Puede ser, incluso, en mayor grado e intensidad, si el movimiento hacia la penitencia y el aborrecimiento del pecado es más intenso que antes.

III. ARMAS DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

El sacramento de la penitencia confiere al que lo recibe dignamente unos auxilios especiales para no recaer en el pecado, para vencer mejor a los enemigos de nuestra alma.

1. La confesión tiene razón de ser en sí misma, un valor propio, independiente de la comunión. Confiere la gracia santificante si estábamos en pecado o nos la aumenta si ya la teníamos.

2. Junto con la gracia común confiere la gracia sacramental propia: el derecho a los auxilios actuales en orden a los efectos y fines del sacramento.

3. El pecador puede abusar de estos auxilios, pero entonces lo que suceda dependerá de él. "El que ama el peligro caerá en él" (Eclo. 3, 27).

4. *La confesión produce un doble efecto en el orden del bien sobrenatural:*

a) Borra todos los pecados cometidos con la pena debida por ellos:

– La pena eterna de una manera total y completa.

– La temporal, total o parcialmente, según las disposiciones.

b) Confiere una gracia sobreabundante para deshacer todos los daños causados por el pecado. Es una luz potente para discernirlos, una gran fortaleza para evitarlos en adelante.

CONCLUSION

La mejor defensa es el ataque. Es, pues, importantísima la confesión frecuente.

1. Hay menos polvo en una habitación que se limpia con frecuencia, que en la que no se emplea la escoba más que una vez al año.

2. El que se confiesa con frecuencia no lo hace porque tiene muchos pecados, sino para no tenerlos.

3. No olvides nunca que la confesión es, además de cancelación del pecado, *acumulación de energías, medida preventiva para las luchas del porvenir.*

5. La confesión y la psiquiatría moderna

INTRODUCCION

1. El sacramento de la penitencia, piedra de escándalo del catolicismo; ¡es tan honda la repulsión a confesar nuestras deficiencias, a manifestar nuestro interior!

2. ¿Será posible que Cristo haya unido y condicionado su gracia a la realización de un acto tan antinatural? Es la pregunta de muchos cristianos, el muro en que han tropezado muchos herejes.

3. Veamos, a la luz de la psiquiatría actual, si es oposición o más bien conveniencia lo que se da entre la confesión y las exigencias del alma humana.

I. SENTIMIENTO DE CULPABILIDAD

A) El testimonio de los psiquiatras

1. *Existencia del sentimiento de culpabilidad.*

a) Es una verdad de experiencia elemental, reconocida por psiquiatras y psicoanalistas.

b) Consecuencia de un desorden, al menos psicológico, que el sujeto trata de ocultar a sí mismo y a los demás, relegándolo al subconsciente.

c) A pesar de lo cual continúa inquietando incesantemente su psiquismo.

2. *Tres formas principales.*

a) Conciencia clara de culpabilidad: cuando se trata de un desorden que se intenta olvidar, pero que todavía es perfectamente conocido.

b) Sentido indeterminado de culpabilidad: una vaga inquietud, una sensación de que "algo no está en regla", sin poder recordar de qué se trata.

c) Culpabilidad anormal: una inquietud totalmente infundada. Es el sentimiento de culpabilidad del escrupuloso y de tantas conciencias infantiles deformadas por una educación desacertada.

3. *Su influencia en el psiquismo.*

a) Interiormente: inquietud, constante desorientación, excitabilidad.

b) En los casos extremos: neurosis, que exigen un tratamiento especial.

c) Con respecto a la vida social: inadaptación, se sufre y se hace sufrir.

B) La culpabilidad en el cristiano

1. *La conciencia de pecado no es una anormalidad psíquica.*

a) Así la calificaron no pocos especialistas modernos: un sentimiento irracional, que es preciso eliminar, algo morboso, anormal e infundado.

b) Por el contrario, la conciencia de culpabilidad brota del sentido moral, que es algo connatural al hombre, no un añadido enojoso y molesto.

c) Es asimismo consecuencia de la conciencia religiosa, impresa en el interior de todos los hombres.

2. *El sentido cristiano del pecado.*

a) El pecado para el cristiano es, ante todo, oposición a Dios. Uno es pecador al enfrentarse con Dios por una desobediencia.

b) De este modo, cuanto más se profundiza en el conocimiento de Dios más penetra el cristiano en el reconocimiento de sus faltas.

c) Y de aquí brota, sin ninguna causa patológica, la angustia cristiana, la conciencia de ser objeto de la cólera divina.

II. VALOR PSICOLOGICO DE LA CONFESION

A) La confesión, liberación natural

1. *Hace consciente el desorden que nos perturba.*

a) El examen previo nos da ocasión de concretar ese vago sentido de culpa.

b) De este modo se violenta la censura interior, que tiende a sumergir en el subconsciente todo aquello que no nos agrada: el pecado.

c) El enfrentarse cara a cara con la culpa olvidada o semiolvidada contribuye a establecer –en un orden puramente natural– nuestra paz interior.

2. *Entregamos nuestras preocupaciones.*

a) Es otro elemento fundamental de la liberación psicológica: la manifestación a otro de aquello que perturba la conciencia.

b) No es algo naturalmente repulsivo; a ello nos inclinan nuestras mismas tendencias, cuando no han sido deformadas por la herencia o la educación.

c) No es otro el fundamento principal del psicoanálisis, que de este modo ha venido a corroborar la práctica milenaria de la Iglesia.

B) La confesión, liberación sobrenatural

1. *Los elementos naturales no bastan.*

a) Hemos situado el pecado en un orden religioso y sobrenatural.

b) Por tanto, el psicoanálisis y la confesión, bajo su aspecto puramente natural, no consiguen eliminar la conciencia de culpabilidad religiosa.

c) Es necesaria una liberación religiosa, y ésta sólo nos la proporciona la confesión como sacramento.

2. *Reconocimiento de nuestra culpabilidad ante Dios.*

a) En la confesión –nos lo dice la fe– no estamos ante un hombre; es el mismo Dios quien se constituye en nuestro confidente.

b) Esta humillación ante el Señor restaura en nosotros el equilibrio: en virtud de la gracia hemos pasado de objeto de cólera a objeto de amor.

3. *Nuestra liberación en Cristo crucificado.*

a) En el orden natural parece comprobado el "principio de agresividad", una tendencia a volcar sobre otro nuestra culpabilidad, para compartirla con él.

b) En el orden sobrenatural esta tendencia ha sido saciada: el mismo Dios se ha hecho accesible a nuestras culpas y ha muerto víctima de ellas.

c) Y es precisamente la confesión sacramental quien nos pone en contacto con esta liberación religiosa, abierta por la entrega de Cristo en la cruz.

III. CONFESION Y CONSULTA PSIQUIATRICA

A) Diferencias psicológicas

1. *Por razón de la finalidad del sujeto.*

a) En la confesión, el penitente busca primariamente el perdón de sus culpas y la infusión sobrenatural de la gracia, secundariamente el consejo del sacerdote.

b) En la consulta, el paciente persigue la adquisición de su equilibrio psíquico.

2. *Por razón de la materia.*

a) En la confesión: las acciones bajo una consideración moral.

b) En la consulta: los sufrimientos psíquicos, el aspecto patológico.

3. *Por las circunstancias.*

a) En la confesión: el penitente está previamente preparado. Con frecuencia no existe un conocimiento profundo, por falta de continuidad. No siempre se logran las condiciones necesarias para emprender la reeducación.

b) En la consulta psiquiátrica: el especialista puede explorar con más libertad y medios el interior del paciente. Le es más fácil lograr la continuidad entre las sesiones y realizar un proceso de cura y reeducación.

B) Aplicaciones prácticas

1. *Para el confesor.*

a) La prudencia pastoral encuentra apoyo en los consejos de la psiquiatría: suavidad, comprensión, caridad para con el penitente.

b) Conocimiento de la psicología humana, de las reacciones de los distintos temperamentos y caracteres, de las enfermedades psíquicas, etc.

c) Conciencia de los límites del campo sacramental: el confesionario no es una clínica. En casos patológicos deberá recurrir al especialista.

2. *Para el psiquiatra.*

a) Reconocer la vertiente religiosa de la culpabilidad. No es todo patología.

b) Saber utilizar la fuerza psicológica de la confesión, cuando el desequilibrio psíquico tiene su raíz en un desorden de carácter religioso.

3. *Para el penitente.*

a) Confianza en la eficacia de la confesión, eficacia natural y sobrenatural.

b) Sinceridad y abertura al confesor es el secreto de la paz de la conciencia.

c) Constancia en las confesiones y en los confesores.

CONCLUSION

1. La confesión no es una práctica arbitraria y antinatural.

2. Responde a las necesidades del alma que busca la paz de la conciencia.

3. Al instituir este sacramento Cristo elevó una tendencia natural sana.

4. La ciencia moderna ha confirmado la sabiduría del Señor y de su Iglesia.

6. Jesús, el gran perdonador

INTRODUCCION

1. ¡Qué difícil es perdonar! A veces, estamos dispuestos a conceder el perdón. Nuestra voluntad lo quiere. Sin embargo, hay una oleada de repugnancias afectivas, que nos lo impiden o, al menos, lo dificultan.

2. Porque nos es difícil –a nosotros– perdonar, Cristo ha tenido especial cuidado en mostrar que a El no le es difícil otorgar el perdón. Nuestros corazones son humanos. Su corazón es el del Hijo de Dios.

3. Además, Cristo nos ha querido enseñar cómo hemos de otorgar nuestro perdón a los que nos han agraviado. Nosotros, que somos hijos de Dios por la gracia.

I. UNA DOCTRINA

A) La oveja perdida

1. *La Parábola*. ¿Quién habrá entre vosotros que teniendo cien ovejas y habiendo perdido una de ellas...? (Lc. 15, 3 y ss.).

a) Prontitud para ir a buscar la oveja perdida "¿... no deje las noventa y nueve en el desierto y vaya en busca de la perdida hasta que la halle?". De acá para allá. Subiendo montes y bajando valles... Es la realidad psicológica del pastor de pequeño rebaño.

b) Delicadeza finísima con la oveja extraviada. No la golpea ni la maltrata. La toma con cuidado. La pone sobre sus hombros y vuelve a dejarla en el redil: "... y una vez hallada la pone alegre sobre sus hombros".

c) Alegría porque la ha encontrado: "... y vuelve a casa... Alegraos conmigo porque he hallado la oveja perdida". Es el regocijo del que encuentra algo que había perdido. Un regocijo que necesita expansión, pues es por esencia comunicativo.

2. *Sentido de la parábola.* "Yo os digo que en el cielo será mayor la alegría por un pecador que haga penitencia que por noventa y nueve justos que no necesitan de penitencia".

a) No es que Cristo aprecie más a un pecador convertido que a noventa y nueve justos. Nadie duda que la alegría que proporcionan noventa y nueve ovejas –noventa y nueve justos, fieles a Dios–, es mayor que la que proporciona la oveja hallada –el pecador reconciliado–.

b) El sentido de la alegría de Cristo es profundamente psicológico. Es un hecho enraizado profundamente en nuestra psicología. Nos alegramos más con los acontecimientos nuevos y felices que con los antiguos y ordinarios.

c) La alegría de Cristo por el pecador reconciliado es esa alegría de lo nuevamente hallado. No mayor, pero sí más viva y actual que las demás alegrías.

B) El hijo pródigo

1. *Actitud del hijo.* "Un hombre tenía dos hijos, y dijo el más joven de ellos al padre..." (Lc. 15, 11 y ss.).

a) Exigencia: "Padre, dame...". No es una petición hecha con cariño y lamentándose de que la tenga que hacer. Es una

petición tajante, urgente y amenazadora. Está encabezada por la sequedad de un imperativo: "Dame".

b) Ansia de libertad: "...y se marchó a un país lejano". Hay muchas realidades psicológicas encerradas en la actitud del pródigo. La pasión no quiere frenos, ni consejos, ni remordimientos. Con frenos, consejos y remordimientos, la pasión no es ya goce desbordante.

c) Vivir disoluto: "...y allí disipó toda su hacienda viviendo disolutamente". En el ardor de la pasión, con las ocasiones que se le metían por los ojos dilapidó y disipó toda la herencia hasta quedar en la miseria. Es un dato de experiencia casi cotidiana.

2. *Actitud del padre:* "...Cuando aún estaba lejos, vióle el padre y, compadecido, corrió hacia él y se arrojó a su cuello y le cubrió de besos...".

a) Bondad y misericordia. Cuando el padre reconoció a su hijo, no le aguantó más el corazón. No pudo contenerse para esperarle. Impulsado por la vehemencia de la conmoción que experimentaba, corrió hacia su hijo y le abrazó apretadísimamente.

b) Perdón. Cuando el padre tenía aprisionado a su hijo comenzó éste a balbucear aquellas frases de petición de perdón: "Padre, he pecado contra el cielo y contra ti, ya no soy digno de ser llamado hijo tuyo". Pero el padre, cubriéndolo de besos, no le dejó continuar en su protesta de arrepentimiento.

c) Alegría: "...Traed aquí enseguida el vestido más precioso... Y comenzaron a hacer una gran fiesta". El padre ya no puede contener su alegría y ésta brota en las órdenes dadas a los criados. Este hijo había muerto y ha resucitado. Se había perdido y ha sido hallado.

II. UN EJEMPLO: CRISTO

Cristo se nos ha pintado maravillosamente en estas dos parábolas como el Gran Perdonador. Sin embargo, quiere recalcar más. Quiere darnos ejemplo vivo.

A) La mujer adúltera

"Maestro, esta mujer acaba de ser sorprendida en adulterio. Moisés en la ley nos tiene mandado apedrear a las tales. Tú, ¿qué dices a esto?... (Jn. 8, 4-5). "Entonces Jesús, levantándose, le dijo: Mujer, ¿dónde están tus acusadores? ¿Nadie te ha condenado? Ella respondió: Nadie, Señor. Jesús dijo: Ni yo te condeno tampoco; vete y no peques más". (Jn. 8, 10-11).

B) Zaqueo

"Y he aquí que un hombre rico, llamado Zaqueo, principal entre los publicanos..." (Lc. 19, 1 y ss.).

"Zaqueo, baja pronto porque hoy me hospedaré en tu casa... Hoy ha venido la salud a tu casa por cuanto éste es también hijo de Abraham, pues el Hijo del hombre ha venido a buscar y salvar lo que estaba perdido".

C) La pecadora arrepentida

"Y he aquí que llegó una mujer pecadora que había en la ciudad..." (Lc. 7, 37 y ss.).

"...Y vuelto (Jesús), a la mujer, dijo a Simón: ¿Ves esta mujer?... Por lo cual te digo que le son perdonados sus mu-

chos pecados, porque amó mucho... Y a ella le dijo: tus pecados te son perdonados".

III. UNA EXIGENCIA: PERDONAR

A) Una parábola

"Por eso se asemeja el reino de los cielos a un rey que quiso tomar cuentas a sus siervos. Al comenzar a tomarlas se le presentó uno que le debía diez mil talentos..." (Mt. 18, 23 y ss.).

Cuando el rey vio a sus pies a aquel siervo, no pudo menos de conmoverse profundamente. "Movido el señor a compasión...". Es una pintura insuperable que nos hace Cristo de la bondad de este rey con su vasallo deudor. Es una imagen maravillosa en la que Cristo nos muestra cómo es la bondad de Dios para con sus deudores.

"Mas apenas salió este criado de la presencia del rey, encontró a uno de sus compañeros que le debía cien denarios; y agarrándole por la garganta le ahogaba diciendo: Paga lo que me debes".

Al encontrarse con su consiervo deudor, precisamente en el momento en que a él se le había perdonado deuda tan ingente, debió de moverse por los mismos sentimientos de perdón. Sin embargo...

B) Una enseñanza

"E irritado (el rey), le entregó a los tribunales hasta que pagase toda la deuda. Así hará con vosotros mi Padre celestial si no perdonare cada uno a su hermano de todo corazón".

CONCLUSION

Hay unas palabras del Señor, anteriores a la parábola del siervo ingrato, que son una magnífica conclusión. En ellas se resume toda la enseñanza de Jesucristo en este punto.

"Señor, ¿cuántas veces he de perdonar a mi hermano?... No digo yo hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete" (Mt. 18, 21-23). Es decir: siempre.

7. Examen de conciencia

INTRODUCCION

1. Toda nuestra vida va siendo filmada en una película sonora y en color. Todo está ahí. Ahora bien, Dios ha prometido premiarnos hasta los actos más insignificantes hechos por El, un vaso de agua... ¿por qué, pues, no tener también en cuenta cada ofensa?

2. Por otra parte, el confesor es un hombre; con el poder divino de perdonar o condenar, pero un hombre. Para juzgar, pues, no le basta conocer nuestro arrepentimiento, tiene que conocer nuestros pecados, todos.

I. EL EXAMEN DE CONCIENCIA

Es la diligente inquisición de los pecados que se han de confesar al sacerdote en el tribunal de la penitencia en orden a obtener su absolución.

A) Inquisición de los pecados.

1. *Es necesario el examen.*

a) Para cumplir el grave precepto de decir todos los pecados, al menos mortales, al confesor.

b) Para tener dolor de los pecados. David no se arrepintió hasta que el profeta Natán le puso delante su pecado.

c) Para poder proponer una enmienda más eficaz, al reconocer nuestra miseria y los puntos flacos de nuestra alma.

2. *El examen versa sobre:*

a) Las faltas cometidas con pensamientos, palabras, obras y omisiones. Y sobre su número, gravedad, influencia en otras personas (niños, etc.).

b) Materia necesaria de examen son todos los pecados mortales.

c) Sobre los dudosos, lo mejor es dejarlos como dudosos; sin fatigarse más en un esfuerzo de memoria que podría desfigurar el pecado tal como sucedió. Entre los personas piadosas y timoratas solucionar las dudas a favor. El Señor es bueno y ama la buena voluntad.

B) Con diligencia

1. Como exige un asunto en el que se trata con Dios y se trata además de algo muy importante para nosotros, nuestra restauración.

2. *Ni superficial ni escrupulosa, sino seria y honrada, en la medida:*

a) Del tiempo transcurrido desde la confesión anterior.

b) De la condición de las personas. El Señor a quien da cinco exige cinco.

c) De las circunstancias de la propia vida. El que tiene muchas ocasiones de pecado necesita más examen, no sea que el pecado vaya adquiriendo en él carta de naturaleza, y no lo advierta con un examen ligero. Los que tienen más obligaciones, etc.

3. Algunos hacen el examen por escrito. Está bien. Este método ayuda a recordar, a no omitir nada en la confesión, y deja al espíritu tranquilo y libre para ejercitarse más en actos de dolor.

C) Modo de hacerlo

1. *Que Dios nos eche una mano.*

a) Pedir luz a Dios para conocer las culpas, para recordar las muchas con que le hemos ofendido, y estimarlas según su importancia.

b) Considerar el amor y esmero con que debíamos servir a Cristo. Después cada falta aparecerá ya en su verdadera trascendencia, no tanto como cosas hechas u omitidas, cuanto como deserciones del amor de Dios. Cristo nos mira como miró a Pedro, con una mirada triste, pero llena de ternura y compasión.

2. *Nuestra obra.*

a) Reconcentración, una mirada hacia dentro, con la debida calma, con serenidad, lealmente.

b) Ir comparando nuestra vida, actos, palabras, pensamientos, sentimientos, con la voluntad de Dios sobre cada uno. Cada uno tiene actualmente un grado distinto de amistad con Dios, y según este grado así es la exigencia de mirar nuestra conformidad con El. De ahí los dos puntos siguientes.

II. EL EXAMEN DE LOS HIJOS PRODIGOS

Los que, después de dilapidar el patrimonio de Dios, vuelven por fin a la casa paterna. También los que, aun considerándose de Dios, no les preocupa mucho su amistad con El; esa gran multitud de cristianos cuya máxima inquietud religiosa, más que ser perfectos, es pecar menos. Por eso su confesión –poco frecuente– es un juicio ante el tribunal de Dios y

su examen un inventario riguroso de sus pecados. Veamos algunas disposiciones internas.

1. *Confianza.* Recordamos ofensas hechas a Dios, pero a ese Dios que ha inventado la parábola del hijo pródigo.

2. *Esmero.* Los pecados mortales hay que decirlos todos. Dios ya los veía pero ha querido dar su perdón y su gracia por medio de otro hombre, el sacerdote.

3. *Magnanimidad.* Que no es soberbia, ni falta de pesar por lo que vamos examinando, pero tampoco cohibición. Dios es Padre.

4. *Valentía.* Sin miedo a ver pecado donde lo hay en realidad, aunque el amor propio se resista a juzgar pecado aquello.

III. EL EXAMEN DE LAS ALMAS INTERIORES

Que se esfuerzan en vivir en unión con Cristo. Por eso su confesión –frecuente–, su examen, es una revisión de fuerzas con Cristo, un inquirir los puntos flacos, apuntalar lo débil.

A) Un iluminar la fisonomía del alma

1. *Y ver las manchas negras.*

a) Los pecados veniales que se cometen con conciencia plena: una murmuración innoble, alguna desobediencia, etc.

b) Los pecados de flaqueza poco o apenas conocidos. Sin un examen atento nos atarían poco a poco fuertemente.

c) Cómo se hubiera podido y debido corresponder mejor a la gracia.

2. *Sobre todo la orientación del corazón.*

a) Más que una enumeración de faltas, conviene examinar el principio de donde generalmente proceden en nosotros. Pregúntate: *¿Dónde está mi corazón?*

b) Una orientación que domina, inspira y dirige tu ser. Puede ser el pecado capital que da guerra a tu vida interior; o la cosa que más influencia ha ejercido en los últimos días, desde la confesión anterior: deseos de alabanza, resentimiento, etc.

c) Esto da al confesor la facilidad de poderte orientar en concreto, y no con dos consejos generales; y a nosotros un modo de prevenir la rutina e intensificar el dolor y el propósito.

B) Disposiciones interiores

1. *Sinceridad.* Ni querer excusarnos ni empeñarnos en ver faltas donde no las hay.

2. *Humildad.* Que no es decir: soy el más despreciable, y esperar sentirlo, sino ver la falta de correspondencia a Dios, lo que es de nuestra cosecha: el pecado, y recordar que sin El no somos nada.

3. *Serenidad.* Turbación es con frecuencia amor propio desordenado, querer edificar por nosotros mismos.

4. *No excesiva minuciosidad.* Las fuerzas humanas son limitadas. Por otra parte, arrancar un vicio lleva consigo un adelanto general en la perfección, máxime si ese defecto que hemos escogido es fundamental. Atender a mucho tiene el peligro de perderse en la superficie.

CONCLUSION

1. Hay confesiones sin provecho, quizá indignas, y a veces nulas, porque, descuidando el examen, falta el verdadero dolor y propósito.

2. El examen de conciencia, además de preparar la confesión, nos va dando un conocimiento profundo y certero de nosotros mismos.

3. Y es un excelente medio de aprovechamiento y santificación, sobre todo cuando nuestra actitud va ratificada por una gracia sacramental que cura, cicatriza, sostiene e impulsa.

8. Dolor de los pecados

INTRODUCCION

1. La recepción del sacramento de la penitencia es de una eficacia santificadora extraordinaria, pero se trata de un acto transitorio que no puede repetirse continuamente.

2. Por eso: lo que ha de permanecer habitualmente en el alma es la *virtud de la penitencia y el espíritu de compunción*, ya que ellos son los que mantendrán en nosotros los frutos del sacramento.

3. Esta virtud y ese dolor han de manifestarse por los actos que les son propios: pero en sí mismos son una actitud habitual del alma que nos mantiene en el pesar de haber ofendido a Dios y en el deseo de reparar nuestras faltas. Este espíritu de compunción es necesario a todos los que no han vivido en una inocencia perfecta, es decir, más o menos a todos los hombres del mundo.

I. NECESIDAD Y CLASES

A) Es necesario

1. *Por ser una disposición fundamental.*

a) Cuya falta absoluta:

1.º Si es con advertencia: haría sacrílega la confesión.

2.º Si es inadvertida: haría inválida la absolución, por falta de materia próxima.

b) Que junto con el propósito de la enmienda nos reporta el mayor fruto posible en la recepción del sacramento.

2. *Requerida por la naturaleza misma de este sacramento.*

a) Enseña Santo Tomás en II, 84, 2:

1.º Que la materia *remota* de este sacramento son los pecados.

2.º Que la materia *próxima* son los actos del pecador rechazando los pecados.

3.º Que las formas sacramentarias recaen directamente sobre la materia próxima, no sobre la remota.

b) De donde se sigue: que cuando falta la materia próxima (aunque sea inculpablemente), no hay sacramento.

B) Puede ser de dos clases

1. *Dolor de atrición.*

a) Es el dolor de los pecados, concebido por un motivo sobrenatural, pero inferior a la caridad perfecta, v. gr.: torpeza del pecado ante Dios, el miedo al infierno, etc.

b) Procede del amor sobrenatural de esperanza o de concupiscencia, por el que deseamos a Dios como Sumo Bien para nosotros.

c) No justifica por sí mismo. Pero es suficiente para recibir válidamente la absolución y quedar así justificado.

2. *Dolor de contrición.*

a) Es el dolor y detestación de los pecados cometidos en cuanto son ofensa de Dios, con propósito de confesar y no volver a pecar.

b) Procede del amor de caridad o amistad para con Dios, por el cual se busca ante todo la honra y gloria de Dios.

c) Este dolor justifica por sí mismo al pecador, aunque por orden al sacramento cuyo deseo lleva consigo, al menos implícitamente.

II. FRUTOS Y MEDIO DE OBTENERLO

A) El dolor de los pecados produce abundantes frutos

1. La intensidad del arrepentimiento, nacido sobre todo de los motivos de perfecta contrición, estará en razón directa del grado de gracia que el alma recibirá con la absolución sacramental.

2. Con una contrición intensísima podría obtener el alma no solamente la remisión total de sus culpas y de la pena temporal que había de pagar por ellas en esta vida o en el purgatorio, sino también un aumento considerable de gracia santificante, que la haría avanzar rápidamente por los caminos de la perfección.

3. Cuando es profundo y habitual este sentimiento de contrición proporciona al alma una gran paz, la mantiene en la humildad y es un excelente medio de purificación, pues le ayuda a mortificar sus instintos desordenados, la fortifica contra las tentaciones y la impulsa a emplear todos los medios a su alcance para reparar los pecados y garantizar su perseverancia en el bien.

4. Este espíritu de compunción es el propio de todos los santos: todos se sentían pecadores ante Dios. Y es también el espíritu que anima a la Iglesia, esposa de Cristo, mientras realiza en este mundo la acción más sublime y más santa.

B) Principales medios para adquirir el espíritu de compunción

1. *La oración.*

a) Por tratarse de un don de Dios altamente santificador, que solamente se alcanza por vía impetratoria.

b) La Iglesia pone a nuestro alcance bellísimas fórmulas, entre las que destaca el *Miserere.*

2. *La contemplación de los sufrimientos de Cristo.*

a) Motivados por nuestros pecados.

b) Y por su infinita misericordia en acoger al pecador arrepentido.

3. *La práctica voluntaria de mortificaciones y austeridades.*

a) Realizadas con espíritu de reparación reconociendo nuestra miseria.

b) Realizadas con espíritu de unión con Cristo, cuyos méritos son los únicos que tienen valor redentivo y sin los cuales nuestros esfuerzos serían vanos.

III. ¿ES MUY DIFICIL HACER UN ACTO DE PERFECTA CONTRICION?

A) Parece que no

1. Dice Santo Tomás: "Es manifiesto que el bien es más poderoso que el mal; porque el mal no obra sino en virtud del bien". "Luego si la voluntad humana se aparta del estado de gracia por el pecado, *con mayor facilidad puede alejarse del pecado por la gracia" (Suma contra gent.* IV, 71).

2. Parece exigirlo la infinita bondad y misericordia de Dios.

B) Por vía de comparación con el sacramento del bautismo

1. Cristo, al instituir el bautismo, dio abundantísimas facilidades para su administración: agua natural, cualquier persona...

2. Estas facilidades obedecen a que el bautismo es el más necesario de todos los sacramentos por El instituidos.

3. Pero el acto de perfecta contrición es más necesario aún que el mismo bautismo y que la misma penitencia sacramental para la inmensa mayoría de los hombres. Luego parece que se debe concluir que con ayuda de la gracia actual no será muy difícil hacer un acto de perfecta contrición.

CONCLUSION

1. Es de máxima importancia procurar la mayor intensidad posible en el dolor de los pecados para lograr recuperar el mismo grado de gracia o quizá mayor que el que se poseía antes del pecado.

2. Pero siempre persuadidos de que esta gracia de la perfecta contrición es un don de Dios que solamente puede impetrarse por vía de oración y que por ello debemos humillarnos ante la divina Majestad implorándola con insistencia por intercesión de María, Mediadora de todas las gracias.

9. Propósito de la enmienda

INTRODUCCION

1. Es importantísimo que nos demos cuenta de qué cosa es el propósito de la enmienda.

2. Porque por falta de él resultan inválidas –cuando no sacrílegas–, gran número de confesiones.

3. ¡Cuántas confesiones inválidas entre la gente piadosa, o al menos casi inútiles, por no tener en cuenta estas cosas tan elementales! Por eso atended.

I. SU NATURALEZA

A) Qué es

1. Propósito de la enmienda es la voluntad deliberada y seria de no volver a pecar más.

2. Por supuesto que no es suficiente un simple "quisiera", sino que es necesario un firme y enérgico "quiero". Y éste sin condición alguna.

3. Sin embargo, no se requiere una promesa estricta, un voto.

B) División

1. El propósito de enmienda puede ser formal o explícito, y virtual o implícito.

2. Formal es el que se formula explícitamente por un acto distinto de la contrición.

3. Virtual es el que va incluido implícitamente en el acto de contrición, por el que se rechazan todos los pecados pasados, presentes o futuros.

C) El "por qué" del propósito de la enmienda

1. ¿Por temor al infierno? Desde luego. Pero... ¿no parece esto un poco egoísta?

2. ¿Por ir al cielo? Desde luego. Pero... ¿no resulta también un poco egoísta eso?

3. ¿Por el cielo y por amor a Dios? Esto es mucho más aceptable, pero todavía no es lo mejor...

4. ¿Sólo y exclusivamente por amor a Dios? He ahí lo más perfecto. Además, esto nos acerca más al cielo, y nos aleja del infierno.

II. SU NECESIDAD

A) Sin él es imposible el perdón de los pecados

1. Porque sin él no existe la perfecta contrición.

2. Por tanto, sin propósito de la enmienda es imposible conseguir el perdón de los pecados fuera de la confesión.

3. Pero también es imposible en la confesión sacramental, porque sin ese propósito tampoco puede existir el simple dolor de atrición.

B) Lo ha dicho la Iglesia

1. En el concilio de Trento ha sido declarado expresamente.

2. "La contrición..., es un dolor del alma y detestación del pecado cometido, con propósito de no pecar en adelante" (Dz. 897).

3. Luego sin ese propósito de no volver al pecado nunca más no hay posibilidad de perdón.

C) Además tiene que ser así

1. Porque es evidente que no está verdaderamente arrepentido de sus pecados el que no tenga el firme propósito de evitarlos en el futuro.

2. Y sin un verdadero y sincero arrepentimiento no es posible obtener el perdón. Sin él la confesión sería inválida, si se realiza de buena fe; y sacrílega si el penitente advierte claramente que no tiene verdadero propósito de la enmienda.

3. Hay que advertir, sin embargo, que no se requiere que el propósito se formule de una manera explícita. Basta, en absoluto, el propósito implícito. A pesar de todo es más conveniente el primero para adquirir mayor seguridad y certeza de haber hecho una buena confesión.

III. CUALIDADES

A) Debe ser firme

1. El penitente en el momento de arrepentirse debe estar completamente decidido a no volver a pecar en adelante, y de

tal suerte que si en el momento de confesarse o inmediatamente después se le ofreciere la ocasión de pecar, la rechazaría en el acto sin la menor vacilación, soportando si fuera preciso todos los males posibles.

2. Por otra parte, no se requiere que el penitente esté firmemente persuadido de que cumplirá su propósito. La sinceridad del propósito actual es compatible con la duda sobre su cumplimiento.

3. Incluso es compatible con la casi certeza moral de que, por su debilidad o flaqueza, volverá a caer. Claro que las frecuentes y continuas recaídas en un mismo pecado hacen dudar seriamente de la sinceridad del propósito de la enmienda.

B) Debe ser universal

1. El propósito debe extenderse a todos los pecados mortales sin excluir ninguno.

2. No es necesario, ni siquiera conveniente, que se vayan recorriendo uno por uno: basta rechazarlos todos en conjunto. En circunstancias especiales puede ser conveniente que, además de esta extensión universal, exista una más concreta y especial sobre los pecados a que el pecador se siente más inclinado.

3. Tratándose de pecados veniales no es absolutamente necesario que el propósito sea universal. Para la validez del sacramento es suficiente que el propósito recaiga sobre los pecados de que expresamente se acusa uno en la confesión.

C) Debe ser eficaz

1. Esto no significa que para la validez del propósito sea indispensable que se cumpla de hecho en el futuro.

2. Significa únicamente que el penitente quiere, con voluntad seria y formal, emplear los medios necesarios para evitar los pecados futuros: huir de las ocasiones, perdonar las injurias, deponer los odios y enemistades, restituir lo ajeno, frecuentar los sacramentos, hacer oración.

3. Y es que el que quiere realmente el fin tiene que querer forzosamente los medios para conseguirlo.

CONCLUSION

1. Luego el que se confiesa sin verdadero propósito de enmienda no tiene verdadero arrepentimiento de sus pecados, y sin él es absurdo y contradictorio esperar de Dios el perdón.

2. En vano le diremos a una persona que nos duele mucho haberla ocasionado una molestia si estamos dispuestos a volvérsela a producir en la primera ocasión que se nos presente.

3. Además, aunque nos sería fácil engañar a un hombre, ¿quién es el tonto que pretende engañar a Dios?

10. Confesión de los pecados

INTRODUCCION

1. "La religión católica –dice un escritor calvinista– tiene una institución tan sublime, tan consoladora, que podría conquistarse todo el mundo dondequiera haya hombres que sufren por algo más que por el golpe y la mordedura: es la confesión" (Jokai).

2. La verdadera libertad es la del alma, y no hay peor esclavitud que la del pecado. Horacio llama necios a quienes en vez de curar sus llagas las ocultan agravando su estado.

3. Todo esto, fuente de verdadera libertad y liberación, es la confesión bien hecha.

I. POR EL CONOCIMIENTO AL AMOR

A) Naturaleza de la confesión

Es la acusación voluntaria de los propios pecados, cometidos después del bautismo, hecha por el penitente al sacerdote legítimo en orden a obtener la absolución de los mismos, en virtud del poder de las llaves.

1. *Acusación voluntaria.*

a) No es la simple manifestación de los pecados; menos aún con intención de excusarse o, en el peor de los casos, de deleitarse en su narración. Es la posición humilde y laudable del reo convicto y arrepentido ante su legítimo juez.

b) Esta auto-acusación ha de ser libre y espontánea, exenta de toda coacción, en el foro interno.

2. *Los pecados cometidos después del bautismo.*

a) Los pecados constituyen la materia propia y remota del sacramento. Sobre ellos recae la absolución, forma del sacramento.

b) Los pecados anteriores al bautismo son borrados al recibir dicho sacramento junto con el pecado original.

3. *En orden a la absolución de los mismos.*

a) Carece de valor sacramental hecha por otros fines, v. gr., pedir consejo, desahogar su alma, reírse del sacerdote...

b) Esta es una condición esencial. El acto recibe su especificación por el fin.

B) Utilidad y necesidad de la confesión

1. Los mismos impíos (Voltaire, Rousseau...) la han proclamado beneficiosa y hasta necesaria como un estupendo remedio a la inmoralidad humana. El temor y vergüenza de manifestar sus pecados retrae y aparta a los hombres de los vicios. Así se expresan estos hombres.

2. La Iglesia insiste repetidas veces, principalmente en Trento, al enfrentarse con la herejía protestante, sobre tal necesidad; y la impone obligatoriamente a todos los hombres dotados de uso de razón, es decir, a los posibles pecadores, a lo menos una vez al año.

3. La confesión es un juicio formal, aunque sin fiscal ni testigos. Pero para que el juez dictamine es preciso que conozca la causa con toda precisión. Y Aquí es el reo quien ha de informar detalladamente al juez de todo su proceso y sólo

después de eso ha de absolverle el juez, no sin antes imponerle la pena.

C) Dificultades en la confesión

1. *Vergüenza.*

a) Es ese temor innato de manifestar nuestros pecados íntimos a una persona ajena a nuestra vida y ordinariamente a nuestro ambiente e ideología.

b) Lógicamente no tiene razón de ser. El sacerdote, en esta materia, es más experimentado y docto, sabe hasta dónde puede llegar la naturaleza humana y con toda seguridad que no le sorprenderá ese pecado que tanto te acobarda. La confesión quedará siempre en secreto, sellada por el sigilo sacramental.

2. *Rutina.*

a) Es el extremo opuesto, propio de la confesión frecuente. El alma se amolda a esta ascesis de un modo material y el dolor y el arrepentimiento suele ser débil, por no decir nulo.

b) Es fácil superar este grave obstáculo, que paraliza una de las más feraces fuentes de santificación, evocando de nuevo los pecados de la vida pasada que más dolor nos produjeron, aunque ya estén confesados.

3. *Falta de respeto.*

a) No olvidemos que se trata de un sacramento instituido por Cristo, y de cuyo uso depende en gran parte nuestra santificación.

b) La confesión ha de ser sólo de los pecados personales, dejando los del prójimo, y sin excederse en circunstancias y

detalles superfluos. Al confesor se le ha de tratar como ministro de Cristo y sus consejos se han de recibir como emanados de El.

II. CONFESAOS BIEN

A) Verbalmente

1. En circunstancias normales la confesión ha de ser así. Es natural. Aparte de la larga tradición y el precepto establecido por el Concilio de Florencia, la palabra es el medio propio y más usual de expresión en el hombre.

2. No obstante, esta propiedad no es esencial y puede faltar en casos especiales sin detrimento del sacramento. Así cuando el penitente es mudo o el confesor sordo o ambos de distinta lengua. Cuando por extraordinaria vergüenza u olvido corriera grave peligro de omitir algún pecado, se permite hacerla por escrito, manifestando verbalmente la culpabilidad.

B) Con sinceridad

1. Es lo menos que se puede pedir. "Nobleza obliga"; la confesión es un juicio donde no hay más acusador y testigos que el propio penitente. Por otra parte al juez, al confesor, sólo le interesa conocer los pecados para perdonarlos. Toda adulteración o mentira iría en perjuicio del interesado.

2. Acusarse de algún pecado grave no cometido, cambiar u omitir las circunstancias que lo modifican o especifican, a sabiendas, constituye un sacrilegio y hace inválida la confe-

sión. Mentir en la confesión, aunque sea en materia libre o incluso fuera de materia propia, es una notable irreverencia al sacramento, aunque no trasciende los límites del pecado venial si se trata de materia *libre*.

C) De todos los pecados

1. *Integridad material.*

a) Es preciso manifestar todos y cada uno de los pecados para que el sacerdote conozca todo cuanto ha de absolver, manifestando la culpabilidad y arrepentimiento de todos ellos.

b) Sin embargo, a nadie de le ha de exigir más de lo que puede dar. Existen circunstancias que eximen de esta integridad material.

1.º Impotencia física: enfermedad extrema, falta de tiempo ante un peligro inminente, imposibilidad de hablar y escribir, ignorancia inculpable...

2.º Impotencia moral: grave peligro de quebrantar el sigilo, peligro de escándalo, intrínseco o extrínseco, grandes escrúpulos de conciencia...

2. *Integridad formal.*

a) Aún cuando por los motivos apuntados no pueda verificarse esta integridad, el penitente ha de arrepentirse de todos sus pecados e incluso estar dispuesto, si no existieran tales circunstancias, a manifestarlos todos.

b) En cuanto desaparezcan los motivos legítimos que impidieron manifestar determinados pecados en confesiones precedentes, existe la obligación de someterlos al juicio sacramental.

CONCLUSION

1. “Me levantaré e iré a mi padre...” (Lc. 15, 18). Así, como el hijo pródigo; con esa premeditación, sinceridad y confianza hemos de acudir al tribunal de la penitencia, de Dios, de nuestro Padre.

2. Ciertamente cuesta; somos hombres. Pero fíjate bien: ese acto de sinceridad, de arrepentimiento, nos vale el perdón divino.

3. ¡Cuánto le costó a Dios la satisfacción de nuestros pecados y qué poco nos pide para obtener el perdón!

11. La satisfacción sacramental

INTRODUCCION

1. Narran los Evangelios: "El le recibió con alegría... Señor, doy la mitad de mis bienes a los pobres, y si a alguno le he defraudado en algo, le devuelvo el cuádruplo" (Lc. 19, 1-10).

2. Todos somos Zaqueo. Hemos pecado y ofendido al Señor. ¿Podemos satisfacer ante Dios por nuestros pecados? Sí. El ejemplo de Zaqueo nos lo demuestra. Unamos nuestras obras a los méritos de Cristo, con las penas impuestas por el confesor.

I. QUE ES LA SATISFACCION SACRAMENTAL

A) Una obra penal

1. *Restablece los derechos de Dios conculcados por el pecado. Es un acto de justicia.*

a) Pero en cuanto acto propio del hombre no es de justicia estricta. No existe igualdad entre Dios y los hombres.

b) Es una parte potencial de la justicia estricta: la virtud de la penitencia.

2. *Para expiar la pena temporal consiguiente.*

a) La satisfacción es exigida por los dos aspectos fundamentales del pecado: la culpa u ofensa a Dios, y la pena o castigo que le corresponde.

b) La culpa desaparece con el arrepentimiento o contrición del pecador.

c) La pena temporal hay que cumplirla en este mundo o en el purgatorio. La satisfacción sacramental la suprime o, al menos, la disminuye.

B) Impuesta por el confesor

1. Porque él es el juez que ha de dictaminar en nombre de Dios la pena debida.

2. Porque las penas que el penitente se imponga a sí mismo no pueden tener carácter judicial, ni son sacramentales.

C) Para reparar la ofensa hecha a Dios

Siendo Dios infinito, la ofensa, en cierto modo, es infinita. ¿Cómo puede satisfacer el hombre? La respuesta la encontramos:

1. En la Sagrada Escritura. En ella se promete a las obras de penitencia la remisión de los pecados: "Si el impío se aparta de su iniquidad y hace juicio y justicia, por esto vivirá". (Ez. 33, 19). "Haced, pues, dignos frutos de penitencia" (Ls. 3, 8).

2. La principal satisfacción la ofreció Cristo en la Cruz. El pecador ha de unir la suya a la de Cristo.

3. Dios es más misericordioso que cualquier hombre. Y como es posible satisfacer a un hombre, luego también a Dios.

4. Aunque la distancia sea infinita, basta que el hombre dé lo que pueda, pues la amistad no exige la equivalencia más que en la medida de lo posible.

II. NECESIDAD DE LA SATISFACCION SACRAMENTAL

A) Necesaria para la validez y licitud del sacramento

1. *Porque forma parte de la materia próxima constitutiva del sacramento.*

a) Esta satisfacción es absolutamente necesaria en el propósito o deseo de suerte que sin ella es inválido el sacramento.

b) Pero el cumplimiento efectivo es necesario tan sólo para la integridad del sacramento, no para su validez. Si no se cumple por omisión culpable se comete un pecado, grave o leve, según fuera la penitencia.

B) El confesor puede y debe imponerla

1. *Que puede, consta por la potestad de atar y desatar concedida por Cristo a su Iglesia.* "Yo te daré las llaves del reino de los cielos, y cuanto atares en la tierra será atado en los cielos" (Mt. 16, 19).

2. *Que debe, consta por una triple razón:*

a) Porque es ministro de Dios. Y así ha de hacer cuanto esté de su parte para lograr la integridad del sacramento.

b) Porque es juez. Debe imponer el castigo correspondiente y proporcional a la culpa cometida (penitencias vindicativas).

c) Porque es médico. Por ello debe curar las heridas y precaver las futuras (penitencias medicinales).

C) El penitente tiene que aceptarla y cumplirla

1. *Aceptarla.* El pecador se permitió un placer contra la ley de Dios; es justo que sufra una pena o castigo en compensación del mismo.

2. *Cumplirla.* No basta la sola aceptación, es necesario su cumplimiento. Y esto en cualquiera de sus tres grados.

a) Limosna. En este aspecto se incluyen todas las obras de misericordia.

b) Ayuno. Con esto se significan todas las obras de mortificación.

c) Oración, que comprende todas las prácticas de piedad.

D) A veces puede cesar la obligación de cumplir la penitencia

1. Cuando se hace física o moralmente imposible.

2. Cuando se obtiene legítimamente la conmutación por otra penitencia.

3. Cuando se le ha olvidado por completo al penitente. Aunque en este caso debe hacer o rezar algo en substitución de la penitencia olvidada.

III. EFECTOS

A) Suprime total o parcialmente la pena temporal debida por los pecados

1. *Ex opere operato.* Porque constituye uno de los actos de la materia próxima del sacramento.

a) Esencialmente, en su aceptación.

b) Integralmente, en su cumplimiento.

2. *Ex opere operantis*. Toda obra buena tiene además el valor que el sujeto le dé con su fervor y devoción. Ordinariamente es inferior al anterior.

B) Sana los rastros y reliquias que dejaron en el alma los pecados pasados y precave los futuros

1. Las obras satisfactorias impuestas por el confesor, en igualdad de circunstancias, son más eficaces que las realizadas por cuenta propia.

2. Retraen en gran manera del pecado y hacen al penitente más cauto y vigilante.

CONCLUSION

1. Cumplamos la penitencia siempre en estado de gracia, pues ésta es la raíz del mérito y de la satisfacción.

2. Satisfaciendo por nuestros pecados nos hacemos conformes a Cristo Jesús, que satisfizo por ellos. De El viene toda nuestra suficiencia. Y así tenemos una prueba ciertísima de que si juntamente con El padecemos, juntamente también seremos glorificados.

12. Penitentes ocasionarios

INTRODUCCION

1. La ocasión, problema de la moral. El poder de perdonar los pecados no está a voluntad del sacerdote. Tiene un código muy estricto de normas a que debe atenerse.

2. "Ego te absolvo...". Pero a veces ese código prohíbe la absolución. Veamos a quiénes y en qué condiciones.

I. NOCIONES FUNDAMENTALES

A) Pecador ocasionario

1. *Definición:* "El que vive en un ambiente o circunstancias que constituyen para él ocasión continua o frecuente de pecado".

2. *Ocasión de pecado es:* "una persona, o circunstancia externa que ofrece oportunidad y provoca o induce a pecar".

a) No es lo mismo que peligro, aunque tenga alguna relación. El peligro es todo aquello que impulsa a pecar, sea interno o externo al pecador.

b) No hay que confundir la ocasión con las pasiones desordenadas, o la fragilidad del penitente; son intrínsecas a él.

B) Las ocasiones de pecado

Múltiples divisiones, pero nos interesan principalmente las siguientes:

1. *Por razón del influjo.*

a) *Próxima*, si influye fuertemente y casi siempre en el pecado (v. gr., la convivencia con la persona cómplice).

b) *Remota*, si sólo influye levemente o raras veces (v. gr., el simple andar por la calle).

2. *Por razón de la causa.*

a) *Voluntaria o libre*, si se la puede evitar fácilmente (v. gr., la asistencia a un espectáculo).

b) *Necesaria o involuntaria*, si no se la puede evitar física o moralmente (v. gr., la permanencia en casa para un hijo de familia).

3. *Por razón del pecado a que empuja.*

a) *Grave*, si impulsa a pecado grave (v. gr., a la lujuria).

b) *Leve*, si impulsa a pecado leve (v. gr., a mentir con frecuencia sin daño para nadie).

II. LA OCASION VOLUNTARIA PROXIMA DE PECADO GRAVE

A) Principios generales

1. *Si es ocasión voluntaria de pecado grave, hay obligación de evitarla.*

a) El que permanece a sabiendas y sin razón suficiente en una ocasión próxima y voluntaria de pecado grave, muestra que no tiene voluntad de evitar el pecado, en el que caerá de hecho fácilmente.

b) Es grave ofensa a Dios continua y permanente, de la que no se librará el pecador hasta que se decida eficazmente a romper con aquella ocasión de pecado.

2. *Respecto de la confesión.*

a) No puede ser absuelto si no se propone seriamente romper con ella, porque de otro modo no tendría arrepentimiento de sus pecados.

b) Si ya lo prometió varias veces y no lo cumplió, no puede ser absuelto de ordinario, hasta que lo cumpla de hecho.

c) Y es que de otro modo la absolución sería inválida y sacrílega.

B) Los casos prácticos

1. Muchacho que tienes fotografías obscenas o libros y revistas inmorales, ¡rómpelas cuanto antes! Tienes obligación grave de ello. Porque, si no lo haces, volverás a caer.

2. Comerciante, industrial, que falsificas mercancías o vendes productos adulterados...

3. ¡Ese espectáculo tan atrayente...! "Hoy no, pero mañana sí resistiré". Es la voluntad floja de los que ceden a cada paso. No puedes ponerte en ocasión voluntaria. ¿Cómo sabes que vas a disponer del mañana?

III. LA OCASION NECESARIA PROXIMA DE PECADO GRAVE

A) Obligaciones

1. *Debes evitarla, cueste lo que cueste.*

a) Es el principio general. Obligación grave.

b) No abuses de la misericordia divina. "La paciencia de

Dios no se extiende sobre cada hombre sino en cierta medida, cumplida la cual ya no hay compasión" (San Agustín).

2. *Si no puedes, debes tratar de convertirla en remota.*

a) No empieces por el "no puedo". Es de flojos y cobardes.

b) Recuerda... A San Pablo Dios le contestó "te basta mi gracia".

3. *No se te piden imposibles.*

a) La desaparición de la causa *necesaria* no se te puede exigir, no depende de ti.

b) Pero sí que hagas todo lo que está en tu mano para evitar el pecado.

c) Dispones de la oración, que todo lo puede. La fuerza frente a la tentación la da Dios.

B) Medios para convertir la ocasión próxima en remota

1. *Naturales.*

a) Evitar en lo posible el trato con la persona u objeto que constituye la ocasión de pecado. Podemos aplicar el adagio: "ojos que no ven, corazón que no siente".

b) Renovación frecuente del propósito firme de nunca más pecar.

2. *Sobrenaturales.*

a) Mayor frecuencia de los sacramentos. Es el remedio más seguro y eficaz contra toda clase de pecados.

La confesión no solamente borra nuestros pecados, sino que nos da fuerzas y energías para preservarnos de los futuros.

La Sagrada Comunión. Recibimos real y verdaderamente al cordero de Dios que quita los pecados del mundo.

b) Frecuente y devota oración pidiendo la ayuda de Dios.

La gracia de Dios está prometida infaliblemente a la oración revestida de las debidas condiciones.

Santo Tomás señala cuatro: Que pida algo para sí, necesario para la salvación, piadosamente y con perseverancia (II-II, 83, 15, ad 2).

3. *Dios es fiel y no permitirá que nadie sea tentado sobre sus fuerzas* (I Cor. 10, 13).

C) Otras ocasiones

1. *Quedan:*

a) Las remotas de pecado grave sean necesarias o voluntarias.

b) Las próximas y remotas de pecado leve.

2. *No hay obligación grave de romper con ellas.* ¡Es imposible! "Tendríamos que salir de este mundo" (I Cor. 5, 10).

3. Pero *deben alejarse,* hacerse más remotas.

CONCLUSION

1. *Recaer es peor que caer.*

a) Es la enseñanza de Cristo, cuando dice al paralítico recién curado: "Mira que has sido curado; no vuelvas a pecar, no te suceda algo peor" (Jn. 5, 14).

b) Cada pecado profundiza más la tendencia que todos tenemos al mal desde el pecado original. Los pecados crean en nosotros unas disposiciones al mal.

2. *¡Persevera!*

a) No basta empezar, hay que perseverar. Sólo persevera quien se resuelve firmemente a cambiar de vida.

b) A grandes males, grandes remedios: Evita toda clase de peligros, y con energía. Si tu situación te arrastra..., rompe con ella.

c) La corona del paraíso se promete a quienes empiezan, pero únicamente se da a quienes perseveran.

13. Habituados y reincidentes

INTRODUCCION

1. Penitente habituado se llama al que movido por una tentación diabólica, o pasión desordenada, ha contraído la costumbre de pecar, con la repetición de los mismos pecados, y se acerca *por primera vez* a la confesión.

2. Penitente reincidente se llama al pecador habituado que ha confesado ya varias veces (tres o cuatro) el mismo pecado sin haber puesto ningún esfuerzo por la enmienda, o casi ninguno.

3. Veamos a la luz de la revelación y de la teología moral el tratamiento concreto y adecuado con que el sacerdote ha de procurar la salud de tales enfermos.

I. A LOS HABITUADOS

A) La absolución rompe un istmo

1. Eres esclavitud, muerte, infierno comenzado. Un istmo de pecados te separa del Ser, del Amor, de la Verdad, del Bien.

2. La absolución sacramental, sellando tu arrepentimiento, va a romper el istmo. "Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva" (Ez. 3, 18).

3. "Vete y no peques más" (Jn. 8, 11). "Deja tu condición y aprende a amar a Dios como quiere ser amado" (San Juan de la Cruz).

B) Serás un campo de batalla

1. *Tu adversario el diablo te buscará para devorarte.* "Estate alerta y vela" (I Ped., 5 8).

2. *El reino de los cielos padece violencia.*

a) Cuanto más tiendas a vivir conforme a las leyes del espíritu, más acusada verás en ti la oposición entre espíritu y carne.

b) Lleva poco a poco, sin claudicar, la espiritualización de las potencias sensibles y carnales mal acostumbradas. El combate será trágico, sufrirás crisis e incluso desequilibrios...: es la ocasión para la reparación, el amor y el triunfo.

c) Tras la lucha y la crisis, la salud de tu enfermedad: la creación de tu verdadera personalidad en Cristo.

3. *Vístete con las armas de la luz.*

a) No estás solo, eres miembro de Cristo. El combate desde ti, contra el enemigo que se esconde en ti. "Te basta mi gracia, que en la flaqueza llega al colmo el poder" (II Cor. 12, 9).

b) Eres Iglesia, ejército. Tu combate es espectáculo para Dios, los ángeles y los hombres. Angeles, sacerdotes, religiosos, niños, enfermos, bienaventurados..., ofrecen, oran, padecen por ti y contigo.

c) Tienes armas: la fe, la eucaristía –pan de los fuertes–, la mortificación –"castigo mi cuerpo y lo esclavizo"... (I Cor. 9, 27)–, la oración –"pedid y se os dará" (Mt. 7, 7)–.

C) Tienes vocación divina

1. Tu misión es amar. "Le son perdonados sus muchos pecados, porque amó mucho" (Lc. 7, 47).

2. Tienes posibilidad deífica: La gracia te ha hecho hijo de Dios. Con tu voluntad has de formar en ti un Cristo. Cristo será tu faena poética, la pujanza de tu ser: "Para mí la vida es Cristo" (Fil. I, 21).

3. Edificarás el cuerpo total. "Suplo en mi carne lo que le falta a las tribulaciones de Cristo por su cuerpo, que es la Iglesia" (Col. 1, 24). Eres redención: tu derrota menguaría las fuerzas del cuerpo místico. Tu triunfo vivificará su sangre.

II. A LOS REINCIDENTES

A) De sangre fría

1. *En caso de manifiesta indisposición del penitente.* (No decidido a romper con el pecado):

a) La absolución sería inválida y sacrílega. No cambiaría tu condición con respecto a Dios, sino que la empeoraría.

b) No te cierres las puertas.

1.º "¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si pierde el alma?" (Mt. 16, 26).

2.º Cuantos se hallan en pecado están muertos y son esclavos de su muerte; están muertos por esclavos y esclavos por muertos" (San Agustín).

3.º "Conforme a tu dureza y a la impenitencia de tu corazón vas atesorándote ira para el día de la ira y de la revelación del justo juicio de Dios" (Rom. 2, 5).

c) "Esperemos dos o tres días. Yo oro por ti. Pide a Dios mientras tanto que te mueva a dar el paso" (Palabras del sacerdote en caso de que el penitente no hubiera dado signos de arrepentimiento después de las consideraciones).

2. *Si diera signos especiales de arrepentimiento* (confesión espontánea, acusación humilde, aceptación gozosa de la penitencia...).

a) El pecado va a recibir con la absolución "un golpe mortal".

b) Dios te ha vuelto a arrojar el cable al pozo donde estabas hundido. El arrepentimiento es una gracia, un cable que Dios te arroja. No vuelvas a caer de nuevo, pues pudiera ocurrir que el cable ya no llegara.

c) Seamos no "de los que se ocultan para perdición, sino de los que perseveran fieles para ganar el alma" (Heb. 10, 39).

3. *En caso de duda seria de sus disposiciones.*

a) Si no hay necesidad de absolverle "sub conditione" conviene diferirle la absolución.

b) Si hay necesidad urgente (peligro de muerte, va a contraer matrimonio, se seguiría grave daño, infamia, escándalo, el alejamiento de los sacramentos):

1.º Esfuerzos del confesor para lograr en el penitente las disposiciones mínimas.

2.º Absolución "sub conditione".

B) Por fragilidad

1. *Con la absolución*, "libres ya del pecado habéis venido a ser siervos de la justicia..., siervos de Dios tenéis por fruto la santificación y por fin la vida eterna" (Rom. 6, 18-23).

a) En el ejército militar el desertor es condenado a muerte. Dios ha olvidado tu cobardía, te ha rehabilitado.

b) Perdiste el mérito anterior. Llora pero sin desaliento. ¡Es tan hermoso empezar de nuevo!...

c) Aprende a perdonar setenta veces siete. Juzga a tu hermano con magnanimidad. No te escandalices de las caídas de tu prójimo. Nunca dictes sentencia definitiva contra nadie.

2. *Quedan los malos hábitos como segundas naturalezas.*

a) Debes imperar el dominio de tus facultades espirituales. Que tus actos reflexivos sometan las potencias carnales a los deseos providenciales para establecer una cooperación armoniosa entre Dios y tú.

b) "Aún no habéis resistido hasta la sangre en vuestra lucha contra el pecado" (Heb. 12, 4). "¿Has ayunado, has velado, te has acostado sobre la tierra, has azotado tu cuerpo? Si no has llegado hasta aquí, te falta mucho todavía" (Santo Cura de Ars).

3. *Convéncete de que es posible vencer.* No le pidas a Dios que te quite el aguijón de la pasión, sino hazte digno de su gracia, pues "te basta mi gracia, que en la flaqueza llega al colmo el poder" (II Cor. 12, 9).

CONCLUSION

1. Aplicar la medicina de la Iglesia, con el tono particular que exige cada penitente.

2. Aplicar la cirujía cuando ésta sea necesaria para curar. Cristo así lo enseñó (Mt. 5, 29-30).

3. Junto a la fealdad del pecado, aparezca siempre para el penitente las enormes perspectivas que ofrece la Iglesia. Ella garantiza el triunfo y rehabilita para nuestra vocación en Cristo.

14. Enfermos y moribundos

INTRODUCCION

1. No trataremos aquí de los enfermos habituales, ni de los de enfermedad pasajera, puesto que todos ellos pueden recibir los santos sacramentos como cualquier persona sana, con las salvedades de cada caso particular.

2. Centraremos nuestra atención en aquellos que han caído en enfermedad grave y de los que dan señales inequívocas de encontrarse ya a las puertas de la eternidad.

3. El fin de estas palabras es que cada uno sepa a qué atenerse respecto de sí mismo o de sus allegados cuando llegue el caso.

I. ENFERMOS GRAVES

A) Ante un ser querido que cae enfermo

1. Nos preocupamos de devolverle la salud por todos los medios posibles.

2. Pero olvidamos con frecuencia lo más principal: disponerlo para un posible tránsito a la eternidad.

3. Le negamos la mayor muestra de cariño: proporcionarle un auxilio espiritual junto con la medicina corporal.

4. Cuando se adivina la imposibilidad de curación de un enfermo, lo mejor que se puede hacer es decírselo a él mismo, con prudencia, para que se disponga cristianamente a dejar

este mundo y llamar a un sacerdote para que le ayude a encontrar a Dios en sus últimos momentos.

B) Comunicarle la gravedad de su estado

El enfermo debe disponer su marcha dejando en regla todos sus negocios. Nada manchado puede entrar en la gloria eterna.

1. *Esta advertencia al enfermo es un deber del que se nos pedirá estrecha cuenta, porque de ella depende la salvación o desesperación eterna de su alma.*

a) Es un *deber de piedad:* virtud que mira al bien total del prójimo.

b) Es un *deber de caridad:* para con Dios, que pide nuestra colaboración en la salvación de las almas; y para el enfermo, que espera encontrar la felicidad más allá de la muerte.

c) Es un *deber de justicia:* virtud por la que se da a cada uno lo suyo y toda alma ha sido creada para gozar de Dios en la eternidad.

2. *Este deber corresponde:*

a) A los *familiares*. Desgraciadamente suelen ser los más remisos en esto; quieren engañar al pobre enfermo haciendo en derredor suyo una criminal muralla:

1.º Por una piedad mal entendida: no quieren asustarle con la visita del ministro de Dios.

2.º Por algún interés creado: si el enfermo antes de morir hace testamento o restituye lo que no es suyo, tal vez queden ellos sin nada.

3.º Por falsas ideas acerca de la misericordia de Dios y de los "méritos" del pariente enfermo.

b) *Al médico de cabecera.* Ante la perspectiva de una muerte próxima o sospecha de una muerte repentina, el médico queda obligado a decir prudentemente la verdad.

1.º Está obligado por *deber profesional* a dar su pronóstico para que el enfermo y los suyos sepan a qué atenerse.

2.º Está obligado por la *ley natural* a evitar el mal a sus semejantes. Quién sabe qué sinsabores se seguirían de no disponer el enfermo de sus cosas estando aún en estado de lucidez.

3.º Está obligado por *caridad* a cooperar con Cristo a la salvación de las almas en lo que pueda; aquí con una advertencia a tiempo.

c) *A los amigos.* Es uno caso desgraciadamente muy repetido en la historia el que amigos se opongan a la entrada del sacerdote en la habitación del enfermo. No caen en la cuenta que la amistad exige, ante todo, el bien del amigo, aun cuando se tengan que enfrentar a familiares ingratos o indiferentes a la suerte del que se va.

C) Avisar con tiempo al sacerdote

Esta santa práctica tuvo fuerza de costumbre en nuestros abuelos; hoy día se ha descuidado mucho, tal vez porque el barullo y ligereza de la vida actual impide concentrarse en lo trascendental. Sin embargo, hay que volver a la antigua costumbre porque el sacerdote:

1. *Es el único que tiene la suficiente instrucción teológica para saber lo que conviene en cada caso:*

a) Bien sea que se trate de un pecador público (un amancebado, por ejemplo).

b) Bien de uno que esté obligado a restituir la riqueza mal adquirida.

c) Bien de un caso de obstinación, de un secreto de honor o de otras tantas cosas que pasan en los arcanos del alma.

2. Es quien suele tener mayor ascendiente sobre las consciencias y puede, aun en el extremo de la vida, enderezar un camino torcido.

3. Es quien tiene de Cristo los plenos poderes para comunicar la gracia por la administración de los sacramentos.

II. MORIBUNDOS

El enfermo se encuentra ya en el último trance. La mayor obra de caridad que se puede hacer con él es llamar al sacerdote para que le asista en su salida de este mundo.

A) Moribundo con uso de sus facultades

A esta clase de moribundos el sacerdote da la absolución de un modo absoluto siempre que se den estas condiciones:

1. *Si el enfermo es capaz de recibirla, es decir:*

a) Si está bautizado.

b) Si tiene uso de razón y hace confesión de sus pecados.

2. *Si el enfermo tiene deseos de recibirla:*

a) Dando señales de arrepentimiento (golpes de pecho, por ejemplo).

b) Mandando él mismo en busca del sacerdote, aunque cuando éste llegue ya el enfermo esté inconsciente.

B) Moribundo desposeído del uso de sus facultades

A éstos el sacerdote dará la absolución llamada "sub conditione", que consiste en absolver bajo la fórmula de: "si eres capaz...".

1. *Razón de esta absolución.*

a) La Iglesia, confiada en la misericordia de Dios y en las leyes de la naturaleza, supone que el que parece estar muerto puede ser capaz de hacer un acto de voluntad.

b) Por este acto de voluntad el moribundo puede corresponder a la gracia de Dios, y recibir válidamente el sacramento de la penitencia.

2. *Casos en que se da esta absolución.*

a) Muerte repentina, o por accidente, de personas que llevaron bien su vida cristiana. En su modo de vivir manifestaron el deseo de salvarse.

b) Cualquier leve indicio de arrepentimiento que haya dado el moribundo, aunque no hubiera vivido muy cristianamente y aun hubiera rechazado el auxilio sacerdotal en sus últimos momentos conscientes.

c) En los herejes y cismáticos, válidamente bautizados en sus sectas, si han estado de buena fe en ellas y se supone que no habrían rechazado la ayudad del sacerdote católico creyéndola necesaria para su salvación.

CONCLUSION

1. Contribuid a la salvación de las almas avisando al sacerdote siempre que sepáis de un enfermo grave.

2. Mientras el ministro del Señor llega, atended al enfermo o moribundo rezando con él, o para él, actos de arrepentimiento.

3. Si lo que se hizo para los cuerpos tendrá gran recompensa (Mt. 25, 31-40) ¡cuánto más lo hecho para la felicidad eterna de un alma!

15. Escrupulosos

INTRODUCCION

1. *En la vida del hombre podemos distinguir dos órdenes:* natural y sobrenatural.

a) En el *natural*, cuanto más delicada sea una enfermedad o dolencia que afecta al cuerpo, tanto más ha de ser el esmero y cuidado que ha de procurar el médico, doctor, cirujano, para su curación.

b) En el *sobrenatural*, cuanto mayores sean los problemas que presentan las almas, con mayor esfuerzo y atención han de ser tratados por el confesor o director espiritual, quienes han de llevar la salud a las almas.

2. *Los escrupulosos espirituales son almas atormentadas que necesitan un especial y delicado tratamiento en su padecimiento.* Veámoslo.

I. EL ESCRUPULO

A) Problemas que plantea

1. *Un problema de tipo psicológico.* En el escrupuloso se comprueba la obsesión de una idea, de un recuerdo, de una indecisión en lo que obra, piensa, dice y desea.

2. *Un problema de orden moral* que afecta a la responsabilidad.

3. *Es una enfermedad de la inteligencia que, en el punto dudoso, no alcanza a distinguir:*

a) Lo verdadero de lo falso.

b) Lo verdadero de la sensibilidad que se turba con la duda.

c) Lo verdadero de la voluntad que pierde el dominio de la inteligencia y de la acción.

4. *No hay que confundirlo.*

a) Con la *obsesión*. Tienen fondo común, pero el escrúpulo causa desasosiegos de espíritu, remordimientos. La obsesión, no.

b) Con la *delicadeza*. El escrúpulo ve cosas donde no existen. La delicadeza las ve realmente donde existen, aunque sean muy pequeñas.

B) Con relación a las potencias de atención

1. En una persona normal permiten realizar actos positivos en los que el entendimiento se detiene e impide la entrada en la conciencia de ideas parásitas.

2. En el escrupuloso las ideas parásitas son las que dominan y piensa siempre en lo mismo o en varias ideas simultáneas que le obsesionan a placer suyo.

C) Con relación a la responsabilidad

1. Es exacto que nuestros actos dependen de nosotros y que sus consecuencias nos siguen, y que hemos de dar cuenta a nuestra conciencia de sus repercusiones.

2. La persona escrupulosa piensa igual. Pero no sabe fi-

jar el desarrollo de tales repercusiones y no puede evitar la angustia que le invade al preguntarse sin descanso si habrá cedido en alguna mala intención.

II. SU CURACION

En la proporción en que se destruyan las causas así será la curación que se obtenga. Se pueden distinguir: causas fisiológicas y causas psíquicas.

A) Causas fisiológicas

1. La labor de la medicina es importantísima. Hay que analizar el fondo hereditario de la persona, sus predisposiciones somáticas a la emotividad, etc.

2. Debe someterse al enfermo a un régimen de vida sana: consejos de higiene general, fortificación del sistema nervioso, tratamientos médicos que calmen las reacciones emotivas, etc.

3. El médico, por tanto, podrá prestar gran ayuda en el descubrimiento de los elementos fisiológicos que perturban las facultades del escrupuloso.

B) Causas psicológicas

1. La labor del director espiritual es de importancia capital. Lo que hay que buscar para el paciente es su *apaciguamiento moral.*

2. Ha de seguirse un criterio a la vez *comprensivo, bon-*

dadoso y firme; si falta una de las condiciones, la cura resultará imposible.

3. *No discutir* con el paciente de la realidad o futilidad de sus temores: equivale a azotar el mar, ya que su perturbación mental consiste en la imposibilidad de convencerse de una vez ateniéndose a él.

4. Es una verdadera ayuda *hacer comprender* que los valores espirituales íntimos pueden subsistir a despecho de obsesiones. "¿Dónde estábais cuando mi corazón era atormentado? –decía Santa Catalina de Sena al Señor después de ser tentada contra la pureza– ¡Estaba en tu corazón!; precisamente porque yo estaba te desagradaban esos malos pensamientos".

5. *Táctica eficaz, que ha de consistir:*

a) No exigir que no se piense en lo que entenebrece el entendimiento (sería aconsejar a un enfermo que se cure).

b) Ni obligarle a que obedezca ciegamente (si lo hiciera estaría curado).

c) Sino en forma positiva imponerle ejercicios sobre un punto distinto del que le enloquece. La voluntad se fortalece obrando en regiones que domina, en lugar de agotarse en una lucha esterilizadora contra enemigos que no cejan en su empeño.

III. ESCRUPULOS DE LA CONFESION Y DE LA COMUNION

A) Privación de sacramentos

1. Un enfermo sólo puede ser privado de los sacramentos por razones graves.

2. Muchas veces creemos obrar bien al suprimir las causas próximas de la crisis del enfermo: los sacramentos (confesión, comunión), que suelen ser motivo de perturbaciones extremadas.

3. Se presta un alivio al enfermo al tomar por nuestra cuenta la responsabilidad de levantarle la obligación de confesar y comulgar.

B) Privación de la comunión

1. No debe negarse sistemáticamente este sacramento para corregir una de las causas próximas que atormentan al enfermo.

2. Con ello se colocaría al escrupuloso en una atmósfera artificial de excepción, y se encierra al enfermo en su propia obsesión.

3. El verdadero remedio de esta enfermedad del alma es, por el contrario, la vida de Cristo comunicada a través de la eucaristía.

C) Privación de la confesión

1. A veces suele dispensarse por completo al escrupuloso de la confesión bajo el pretexto de su irresponsabilidad. O se le impone la comunión frecuente sin confesión como remedio espiritual de su enfermedad.

2. Obrando así pueden no acrecentarse los escrúpulos, pero *no se los disminuye*, y se coloca al escrupuloso en un ambiente sentimental de irresponsabilidad que, rebasando el dominio del escrúpulo, le inhibe del cumplimiento de otras obligaciones de las que es responsable.

3. Por el contrario, *hay que recomendar la confesión con intervalos regulares*, procurando:

a) No ser arrastrados por el dominio obsesionante del paciente.

b) Obligando a aplicar los esfuerzos ascéticos en otros puntos, ordenando al escrupuloso que haga actos de caridad efectivos antes de comulgar.

CONCLUSION

1. El escrupuloso es quien más ayuda necesita del sacerdote. Esta hay que dársela mediante la oración, la comprensión, la bondad, la paciencia.

2. Cristo sufrió y padeció con mansedumbre y amor por todos nosotros. Sigamos su ejemplo sin pesimismos, sin mal humor ante estas almas tan atormentadas.